



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2024



bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, D.L. que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

- Reforzar la transparencia, el seguimiento, control, vigilancia y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.
- Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan.



CAPÍTULO III DEL EQUIPO TÉCNICO

Artículo 9º. - El Equipo Técnico Municipal tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres, la evaluación técnica y presupuestal de las propuestas y la consolidación de resultados del Proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Artículo 10º. - El Equipo Técnico estará integrado por:

1. Gerente Municipal, quien lo preside.
2. Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como órgano Técnico.
3. Gerencia de Desarrollo Urbano.
4. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
5. Gerente de Desarrollo Económico Local.
6. Gerente de Desarrollo y Promoción Social.
7. Gerente de Administración
8. Gerencia de Estudios y Proyectos
9. Sub Gerente de Obras Públicas
10. Sub Gerente de Abastecimientos
11. Sub Gerente de Programación e Inversiones – OPMI.



El Equipo Técnico será asistido por la Unidad de Imagen Institucional y RR.PP y la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, para que se pueda llevar a cabo la difusión y el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo 2024.

Los integrantes del Equipo Técnico tendrán las facilidades otorgadas por sus respectivas dependencias para asistir a todas las reuniones que se les convoque.

Artículo 11º. De la Dirección Técnica para el Proceso

Para el desarrollo del proceso, el Equipo Técnico estará dirigido y orientado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como referente las normatividades e instrumentos pertinentes.